



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintitrés (23) de septiembre de 2020.

**REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No.11001 40 03 005 2020
00466 00**

DEMANDANTE: URIEL CALDERON DIAZ.

**DEMANDADO: GEOVANNY VALBUENA TRANSPORTES SAS EN
LIQUIDACION.**

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en favor de **URIEL CALDERON DIAZ**, y en contra **GEOVANNY VALBUENA TRANSPORTES SAS EN LIQUIDACION**, por las siguientes cantidades:

1.- CHEQUE No. 6414930

1. Por la suma de **\$30.000.000.00 M/cte** por concepto de capital, representado en el cheque base de la acción.

1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, desde el **14 de marzo de 2020**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

1.3- Por la suma de **\$6.000.000.00 M/cte**, por concepto de la sanción comercial contenida en el Art. 731 del C de Co..

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifíquese esta providencia de conformidad con lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.



RECONÓZCASE personería al Dr. **CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES** para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

Sígase el trámite del **PROCESO EJECUTIVO**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 70
Fijado hoy 24 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría